

Obra social. Cambio.



Una empleada presenta constancia de cambio de obra social con fecha de inicio de vigencia 01/08/2024. ¿El cambio se liquida en el sueldo de julio que se abona en la dj F. 931 en agosto o con el sueldo de agosto?

La opción está vigente a partir del 01/08/24, en julio sigue declarando la obra social que tenía.